



NACIONAL



DISPOSICION 400/081/2001
SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE JUBILACIONES
Y PENSIONES (SAFJP)

Comisiones Médicas -- Fijación del domicilio de la
Comisión Médica N° 25 en la provincia de La Rioja.
Fecha de Emisión: 18/09/2001; Publicado en: Boletín
Oficial 22/09/2001

VISTO la Resolución SAFJP N° 603/96 y modificatorias, y;
CONSIDERANDO:

Que con el fin de ofrecer un mejor servicio a los usuarios, se realizó la contratación de un nuevo local acorde a los actuales requerimientos, disponiéndose trasladar la sede de la Comisión Médica N° 25 - La Rioja, Provincia de La Rioja.

Que es necesario que los afiliados y beneficiarios del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, trabajadores amparados bajo la Ley de Riesgos del Trabajo, Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y Compañías de Seguro que con ella operan, tengan conocimiento del nuevo domicilio.

Que en concordancia con las previsiones establecidas en el Artículo 4° de la Instrucción SAFJP N° 13/2001, la Gerencia de Comisiones Médicas se halla comprendida en la delegación de firma en actos de trámite informativo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha emitido el dictamen legal pertinente.

Por ello,

EL GERENTE

DE COMISIONES MEDICAS

DE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS DE

DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES

DISPONE:

Artículo 1° - Establécese a partir del 17 de septiembre de 2001, el domicilio de la Comisión Médica N° 25 - La Rioja de la provincia de La Rioja, en la calle 9 DE JULIO N° 364, DE LA CIUDAD DE LA RIOJA, PROVINCIA DE LA RIOJA.

Art. 2° - Regístrese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

MARTIN BELDERRAIN, Gerente de Comisiones Médicas.

